



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 13 de marzo al 16 de abril de 2024, corrió el término de traslado de la demanda. A la parte demandada. Allego escrito contestando la demanda y formulando demanda de reconvenición. (doc.029-033).

Corrieron los días hábiles: 13,14,15,18,19,20,21,22 de marzo, 01,02,03,04,05 08,09,10,11,12,15,16 de abril de 2024

La parte demandante no reformó la demanda.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00240– 00

Asunto : 1) Tiene por contestada la demanda.

Armenia, 29 abril 2024.

En atención a la constancia secretarial y conforme señalado por el art. 96 del CGP, se admite la contestación de la demanda presentada por la demandada Fundación Shambala.

Téngase en cuenta que el abogado Rafael Patiño Martínez actúa en calidad de representante legal de la Fundación Horus Vita antes Fundación Shambala y cuenta con poder otorgado por Marlio Narváz Silva igualmente representante legal de la fundación mencionada.

Una vez se surta el trámite de la demanda de reconvenición se procederá a dar gestión a las excepciones formuladas.

/Ljrp

Se notifica por estado el 30 abril 2024

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia